

La Consejería de Sanidad ha implantado este servicio que da respuesta a las peticiones de facultativos del Servicio Madrileño de Salud

La Comunidad de Madrid refuerza la seguridad de pacientes y profesionales con un nuevo sistema en la receta de medicamentos

- Un mecanismo de alertas advierte al médico de posibles riesgos o imprecisiones a la hora de realizar este trámite
- Más del 67% de la población madrileña consumió en 2023 productos o fármacos con prescripción de Atención Primaria

11 de julio de 2024.- La Comunidad de Madrid acaba de implantar un nuevo sistema de ayuda en la receta de medicamentos que refuerza la seguridad de usuarios y profesionales de la sanidad pública regional. El servicio ofrece apoyo a los sanitarios en la toma de decisiones clínicas y terapéuticas gracias a un mecanismo que advierte de posibles riesgos o imprecisiones durante el proceso.

Este avance, desarrollado por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Consejería de Sanidad, está integrado en el Módulo Único de Prescripción, la herramienta utilizada en centros de salud, hospitales y otros dispositivos sanitarios. Permite que durante el proceso se analicen los diferentes fármacos asignados al paciente y se muestre al sanitario en tiempo real el resultado de esa comprobación.

El mecanismo se nutre de una base de datos central con alrededor de 3.000 alertas, denominada *FarmAlertas*, que identifica diferentes categorías: interacciones farmacológicas, contraindicaciones y precauciones, duplicidades terapéuticas, posología, dosis máximas o duración de tratamiento y adecuación a recomendaciones, entre otras. Incluye también aquellas advertencias que han sido consideradas más relevantes por el equipo interdisciplinar que ha participado en su diseño, y en ningún caso sustituye al criterio del facultativo.

El procedimiento diferencia dos tipos de avisos en función de su importancia: bloqueantes y no bloqueantes. En la pantalla del ordenador de la consulta aparece un icono de color rojo en los primeros, que impide que se finalice el proceso hasta que se resuelva la notificación. Los segundos van señalizados en azul, para tener en cuenta la observación y controlar lo pautado.

Otra novedad es que tanto médicos como el personal de Enfermería pueden solicitar informes de revisión de tratamiento crónico a los farmacéuticos de Atención Primaria a través de un botón habilitado en el mismo programa



Medios de Comunicación

informático. Estos últimos realizan un análisis en profundidad de los casos y transmiten sus propuestas de mejora por medio de una herramienta innovadora denominada *RevisTra*. Además de informes a demanda, también realizan revisiones de la medicación de cualquier persona que cumpla criterios de priorización. De esta manera, se mejora la accesibilidad a un servicio consolidado en el primer nivel asistencial de la sanidad pública madrileña.

Más del 67% de los ciudadanos de la región adquirió algún fármaco o producto prescrito por su profesional de Atención Primaria en 2023. La media mensual ronda los 2,5 millones de usuarios, con un promedio de cuatro envases por persona, según se desprende de la base de datos de facturación de recetas del Sistema Nacional de Salud.